

del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Poseer dos idiomas extranjeros, uno de raíz latina y otro de raíz sajona, pudiendo alegarse otros como mérito.
- Estar en posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas expedido por la Escuela Oficial de Turismo o título universitario, considerándose equivalente a título universitario aquellos otros que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Delegación Provincial del Ministerio correspondiente a su domicilio, instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en la que solicitando ser admitidos a examen expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Los títulos o méritos especiales que posean.
- Los idiomas de que deseen examinarse.
- Que han satisfecho la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 184/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias, bien en los Gobiernos Civiles, bien en las oficinas de Correos, y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos a examen; en cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar y calificar los ejercicios estará presidido por el ilustrísimo señor Subsecretario de Información y Turismo, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas, formando parte como Vocales: El Jefe de la Sección de Actividades Turísticas, dos Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense o Autónoma de Madrid, titulares de las disciplinas de «Historia de España» e «Historia del Arte», y un representante del grupo Sindical correspondiente. Actuará como Secretario de Tribunal el Jefe de Negociado de Profesiones Turísticas.

Quinta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere, concediéndose un período de reclamaciones por un plazo de quince días.

Sexta.—Transcurrido el plazo de reclamaciones se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, así como la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, sin poder exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los exámenes.

Séptima.—Los exámenes constarán de tres ejercicios, que serán eliminatorios.

En el primer ejercicio, los aspirantes acreditarán la posesión, al menos, de un idioma de raíz latina y otro de raíz sajona, así como la de los alegados como mérito en su solicitud, mediante la lectura y traducción sucesiva de textos en dichos idiomas, relacionados con temas turísticos o artísticos elegidos por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal y manteniendo a continuación una conversación con el mismo en los idiomas a que se hubiere constraído el ejercicio y en materia relacionada con lo leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Seguidamente, y eligiéndose el tema en la forma antes señalada, realizarán una traducción inversa, pudiendo servirse de diccionario.

El segundo ejercicio será oral y consistirá en la exposición en el tiempo máximo y conjunto de una hora de un tema de cada una de las materias siguientes: «Legislación en materia del Ministerio de Información y Turismo», «Legislación en materia de transportes y alojamientos», «Itinerarios y datos turísticos», «Geografía e Historia y Arte y Literatura».

En el tercer ejercicio, los aspirantes desarrollarán por escrito, y en un tiempo total máximo de dos horas, un tema sobre «Arte y folklore», y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura».

La práctica de los ejercicios segundo y tercero se realizará en idioma español, conforme al programa de los temas que in-

tegran las distintas materias a desarrollar, que se publica a continuación como anexo a la presente convocatoria.

Octava.—Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del Departamento, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquéllos, que una vez aprobada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, por cualquiera de los conductos a que se refieren las bases segunda y tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

- Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificación médica oficial acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- Si se trata de aspirante femenino, certificado de cumplimiento del Servicio Social o de exención del mismo.
- Testimonio del título de Técnico de Empresas Turísticas expedido por la Escuela Oficial de Turismo o del título universitario y, en su caso, certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se acredite que el título poseído está equiparado a título universitario.
- Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el solicitante.
- Tres fotografías de tamaño carnet.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que de la misma resulten suficientemente acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Décima.—Quienes dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser habilitados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda.

Undécima.—En lo no específicamente prevenido por las bases anteriores serán de aplicación las normas de carácter general establecidas por el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, así como el capítulo segundo, título II, del vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, aprobado por Orden de este Departamento de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO

A) TEMARIO DEL SEGUNDO EJERCICIO

I. Legislación orgánica del Ministerio de Información y Turismo

Tema 1.º Precedentes de nuestra organización turístico-administrativa: La Comisión Nacional para el Fomento del Turismo, la Comisaría Regia de Turismo y el Patronato Nacional del Turismo.

Tema 2.º El Ministerio de Información y Turismo.—Creación, organización y funciones.

Tema 3.º La Subsecretaría de Información y Turismo.—La Secretaría General Técnica.—Las Direcciones Generales de Prensa, Cultura Popular y Espectáculos y Radiodifusión y Televisión.

Tema 4.º Creación y funciones de la extinguida Subsecretaría de Turismo.—La Comisión Interministerial de Turismo.

Tema 5.º La Dirección General de Promoción del Turismo. Su organización y estructura.—Enumeración de sus competencias.

Tema 6.º La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.—Su organización y estructura.—Enumeración de sus competencias.

Tema 7.º El Registro de Empresas y Actividades Turísticas. Su organización y funciones.—Inscripciones de oficio y voluntarias.—Consideraciones sobre el nomenclátor publicado por la Orden de 20 de noviembre de 1964, que regula dicho Registro.

Tema 8.º La Administración Turística Española.—Naturaleza, organización y funciones de este Organismo.

Tema 9.º El Instituto de Estudios Turísticos.—La Escuela Oficial de Turismo.—Naturaleza y funciones de ambos Organismos.—Otras Instituciones en la enseñanza del turismo.

Tema 10. Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de In-

formación y Turismo.—Su competencia y atribuciones en lo turístico.—Otros Organismos provinciales de carácter turístico.

Tema 11. Las Oficinas de Turismo en España y en el extranjero.—Creación, organización y funciones.

Tema 12. La Asamblea Nacional de Turismo.—Creación, organización y funciones.—La Empresa Nacional de Turismo.—Creación, organización y funciones.—Actividades turísticas del Instituto Nacional de Industria.

Tema 13. Organismos turísticos internacionales, públicos y privados: Asociación Internacional de Expertos Científicos de Turismo.—Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT).—Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina.—Organización del Touring Club.

Tema 14. El Instituto de la Opinión Pública.—El Instituto Nacional de Publicidad y la Escuela Oficial de Publicidad.

Tema 15. La Hemeroteca Nacional, el Club Internacional de Prensa y las Oficinas de Información en el extranjero.

Tema 16. Los Ateneos y la cultura popular.—Los Festivales de España.—La Editora Nacional y el Instituto Nacional del Libro.

Tema 17. La Ley 48/1963, de 8 de julio, sobre competencias en materia turística.—Su importancia y contenido.

Tema 18. Las Agencias de Viajes.—Clases y funciones.—Concesión de títulos-licencias.—Derechos y obligaciones.—La Comisión Mixta de Vigilancia.

Tema 19. Las Agencias de Información Turística.—Clases y funciones.—Concesión de títulos-licencias.—Derechos y obligaciones.

Tema 20. El Estatuto de los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas: Cuándo resulta exigible el cargo de Director. Las funciones.—Nombramientos y ceses.—Posible designación facultativa.

II. Legislación en materia de transportes y alojamientos

Tema 1.º Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados.—Sus clases.

Tema 2.º Aduanas y fronteras.—Disposiciones en la materia.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima de pesetas autorizadas a la entrada y salida de España.—El Instituto Español de Moneda Extranjera.

Tema 3.º Principales disposiciones sobre inversiones de capital extranjero en España.—Legislación fiscal relativa a extranjeros que deseen residir en España.

Tema 4.º Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.—Uso y circulación de vehículos de motor.—El Real Automóvil Club de España.

Tema 5.º El Seguro Turístico.—Creación y singularidad de este Seguro.—Diversidad de riesgos que cubre.—Condiciones generales y particulares para la contratación del Seguro.—Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 6.º Comunicaciones ferroviarias en España.—Principales líneas férreas desde Madrid.—Principales nudos ferroviarios españoles.—Tarifas ferroviarias generales y especiales.—Distintas clases de billetes.—Trenes Talgo, Taf y Ter.—Servicio de coches-camas y coches-restaurantes.—Comunicaciones ferroviarias con Francia y Portugal.—Acuerdos internacionales sobre estos servicios.—Los teleféricos.

Tema 7.º Líneas aéreas servidas por Compañías españolas. Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjeras, con escalas en España.—Clases de tarifas y billetes.—El sistema «Inclusive Tour»; los vuelos «charter».—Acuerdos internacionales sobre estos servicios.

Tema 8.º Líneas marítimas.—Servicios de la Península a las provincias insulares y africanas.—Servicios interinsulares en España.—Servicios al exterior con indicación de las Compañías nacionales y extranjeras que los realizan.—Acuerdos internacionales sobre estos servicios.

Tema 9.º Mediación de las Agencias de Viajes en los servicios de transporte.—Viajes combinados y «fortaits».—Anulación de viajes: su regulación y efectos.

Tema 10. Servicios postales y sus clases.—Servicios postales internacionales.—Especial consideración de los giros y bonos de viaje, del giro postal internacional por telegrafo y de las transferencias internacionales de cuentas corrientes.

Tema 11. El Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas.—Importancia y contenido.—Especial consideración de su capítulo tercero.

Tema 12. Reglamentación de la industria hotelera española. Principios inspiradores de la clasificación de sus establecimientos.—La operación precios en el régimen hotelero español.—Exposición de la Orden de 28 de marzo de 1966 sobre el régimen de precios y reservas en la industria hotelera.

Tema 13. Planta hotelera española.—Su desarrollo en los últimos años.—Capacidad receptiva actual.—Consideraciones sobre el futuro.

Tema 14. Mediación de las agencias de viajes en la presentación de los servicios hoteleros.—Anticipos por reservas de plazas, posibles anulaciones de éstas y sus efectos.—Acuerdos internacionales sobre el particular.

Tema 15. Los Guías y Guías-intérpretes de Turismo.—Sus funciones y requisitos para habilitación de dichos profesionales.—Derechos y obligaciones.

Tema 16. Los Correos de Turismo.—Sus funciones y requisitos para habilitación de dichos profesionales.—Derechos y obligaciones.

Tema 17. La ética profesional y su importancia en el ejercicio de las profesiones turístico-informativas.—Principios fundamentales.—La Comisión Mixta de Vigilancia.

Tema 18. Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas.—Organización y funciones.—El Consejo Asesor Nacional de Formación Profesional Hostelería.—Escuelas de Hostelería.—El Instituto Europeo para la formación profesional.

Tema 19. Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hostelerías y Refugios.—Características y diferencias principales entre ellos; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—El Decreto 1357/1971, de 3 de junio.

Tema 20. Los apartamentos como forma de alojamientos turísticos.—Características diferenciales respecto de los alojamientos hoteleros y problemática que plantea.—Su regulación actual.

Tema 21. Ordenación turística de las ciudades de vacaciones.—Concepto y categorías.—Peculiaridades de su funcionamiento.—Régimen de precios.

Tema 22. Los campamentos públicos de turismo.—Características principales de esta forma de alojamiento.—Su regulación actual.

Tema 23. Ordenación turística de restaurantes y cafeterías. El menú del día y el plato combinado del día.

III. Itinerarios y datos turísticos

Tema 1.º Las grandes rutas europeas por tierra, mar y aire. Centros más importantes de tráfico internacional.—Aeropuertos transoceánicos.—Autopistas.—Red ferroviaria de enlaces internacionales más importantes.

Tema 2.º Itinerarios turísticos por carreteras españolas.—Puertos de carreteras españolas que suelen cerrarse a causa de la nieve.—Principales líneas de autobuses de interés turístico en España.

Tema 3.º Centros de tráfico más intenso en el movimiento turístico por carreteras, mar y ferrocarril.—Aeropuertos españoles más importantes.

Tema 4.º Carreteras.—Situación actual.—Clasificación de las mismas.—Puntos negros.—Plan de desarrollo.

Tema 5.º Itinerarios turísticos por líneas férreas españolas.

Tema 6.º Itinerarios turísticos por ferrocarril combinados y por carreteras españolas.—Ferrotour.

Tema 7.º Itinerarios de interés turístico en cada una de las distintas provincias españolas.

Tema 8.º Itinerarios prácticos para una visita general de España.—Zonas y rutas.

Tema 9.º Rutas turísticas; Camino de Santiago, la Ruta de los Castillos, la Ruta del Quijote, la Ruta de los Conquistadores.

Tema 10. Turismo deportivo.—Lugares españoles de categoría internacional en que pueden practicarse los deportes de caza, pesca, nieve, golf, tenis, balandrismo, tiro de pichón, etc. Campos de golf.

Tema 11. Turismo cultural.—Universidades de verano.—Cursos para extranjeros.—Festivales musicales y artísticos.

Tema 12. Turismo social.—Residencias de verano.—Turismo juvenil.

Tema 13. Ferias y exposiciones nacionales e internacionales más importantes de celebración periódica.—Su importancia como atracción turística.—La Expotur.

Tema 14. Economía y turismo.—Estadísticas y datos de interés para valorar el creciente aumento del turismo.—Turismo receptivo.—Las más importantes corrientes turísticas hacia España.

Tema 15. Pesca marítima y pesca deportiva.—Su reglamentación.—Los clubs náuticos de España.

Tema 16. Monasterios españoles de interés turístico.—Precios y horarios de visita de los principales museos y monumentos de España.

Tema 17. Premios turísticos para artistas, periodistas y escritores.—Condecoraciones turísticas recientemente instituidas.

Tema 18. Comisiones Provinciales de Información, Turismo y Educación Popular.—Su composición y funciones.—Centros de Iniciativas y Turismo: Su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativas y Turismo FECIT.

IV. Geografía e Historia

A) Geografía.

Tema 1.º Situación de la Península Ibérica y su importancia estratégica.—Breve noción de los sistemas geológicos que constituyen la Península.—Las grandes divisiones naturales.

Tema 2.º Sistema orográfico español y su importancia en la variedad del relieve de la Península Ibérica.—Diversidad del paisaje y características en el Pirineo, Picos de Europa, Cordillera Ibérica, Sistema Central y Sistema Penibético.

Tema 3.º La Meseta y la Mancha.—Extremadura.—Características de cada una de estas zonas de la llanura española. Importancia turística.—Descripción geográfica, económica y folklórica.

Tema 4.º Sistema hidrográfico español.—Los grandes ríos: Su navegación y su explotación agrícola industrial.—Canales

más importantes y sistemas de riego.—Las huertas de Valencia y Murcia.—La distribución de los pantanos por la geografía española.—El Plan Badajoz y el Plan Jaén.

Tema 5.º Los más importantes ríos trucheros.—Temporada de pesca y especies más importantes.—Los cotos de pesca.

Tema 6.º Variedad de las costas españolas.—Clasificación de las mismas desde el punto de vista geográfico.—División turística y delimitación de las denominadas: Costa Brava, Costa Dorada, Costa del Azahar, Costa Blanca, Costa del Sol, Costa de la Luz y Cornisa Cantábrica.—Rías gallegas.

Tema 7.º El clima.—Diversidad del clima en España.—Estaciones y zonas aptas para un turismo de verano.—Principales puntos alpinos y refugios de montaña: Balnearios y aguas termales.

Tema 8.º Las Islas Baleares y su valor turístico.—Descripción geográfica, económica y folklórica.

Tema 9.º Las Islas Canarias y el Sahara.—Su valor turístico. Descripción geográfica, económica y folklórica.

Tema 10. La casa popular en España.—La barraca, el cortijo, la masía, etc.—Música: Danzas populares.—El sistema de vida en el campo y la evolución que experimenta frente al fenómeno constante de incorporación a la ciudad.

Tema 11. Gastronomía popular y aportación española a la cocina universal.—Platos populares: Paella, fabada, gazpacho andaluz, etc.

Tema 12. Pueblos de interés turístico.—Características y descripción de los más importantes.—Centros y zonas de interés turístico nacional.

Tema 13. La fauna española.—La ganadería, los toros.—Cotos nacionales de interés turístico.—Especial mención del coto de Doñana como reserva.—La caza como factor de atracción turística.

Tema 14. Los más importantes puertos comerciales y pesqueros.—Riqueza piscícola del litoral nacional: Especies y distribución geográfica.—Pesca mayor de altura.—Pesca marítima en superficie.—Pesca marítima submarina.

Tema 15. La producción frutera española y su importancia. Productos de exportación: Agrios, vinos, aceite.—Importancia y variedad del vino español en la balanza de exportaciones.

Tema 16. El cultivo del algodón y del tabaco en España. Industria conservera.

B) Historia.

Tema 17. La civilización de los iberos y celtas.—Presencia en España de los fenicios, griegos y cartagineses.—Dominación romana.—Las invasiones bárbaras.—El mundo visigodo.

Tema 18. La invasión musulmana en España.—La Reconquista.—Fin de la Edad Media.

Tema 19. Comienzo de la Edad Moderna.—Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos.—La expansión española.

Tema 20. Los Reyes Católicos y la organización social y política de España.—Las leyes de Indias.—Sistema colonial español.

Tema 21. Los Austrias: Carlos I y Felipe II.—La decadencia de los Austrias y la guerra de Sucesión al trono español.

Tema 22. Los Borbones en España.—Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.

Tema 23. La Revolución Francesa y comienzo de la Edad Contemporánea.—La invasión francesa en España y la guerra de la Independencia.

Tema 24. El siglo XIX.—Movimientos revolucionarios y reacción legitimista.—Reinado de Fernando VII.—Isabel II.—Las guerras carlistas.—Período revolucionario de 1868 a 1875.

Tema 25. La Restauración.—Alfonso XII.—La Regencia.—Reinado de Alfonso XIII.

Tema 26. La Dictadura del General Primo de Rivera.—La Segunda República.—El Alzamiento Nacional.

Tema 27. La España actual.—Sistema de Gobierno.—Nuestras relaciones internacionales desde 1939.—Principios generales que inspiran la Ley Orgánica del Estado.

Tema 28. Legislación laboral en España.—Transformación social y desarrollo industrial.—Situación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y Social y su importancia en el futuro.

V. Arte y Literatura

A) Arte.

Tema 1.º El Paleolítico y regiones del arte rupestre en España: Neolítico y eneolítico.—Artistas primitivos.—Magia y naturalismo.

Tema 2.º La Edad de Bronce y la Edad de Hierro en España. El arte de los iberos y celtas.—El arte de los fenicios, griegos y cartagineses en España.—Museos arqueológicos más importantes.

Tema 3.º Arte hispano-romano.—Arquitectura religiosa.—Edificios públicos.—Anfiteatros, teatros y circos.—Monumentos conmemorativos.

Tema 4.º Arte paleocristiano y visigótico.—Arquitectura asturiana y mozárabe.—Arte hispano-árabe.—Monumentos más importantes.

Tema 5.º Arte románico y su difusión en España.—Arquitectura y escultura románicas.—Transición del románico al gótico. Arquitectura cisterciense.—Monasterios del Cister en España.

Tema 6.º El estilo gótico y sus características.—La arquitectura gótica en España durante los siglos XIII y XIV.—La es-

cultura monumental.—La pintura en los siglos XIII y XIV.—Gótico flamígero.

Tema 7.º El arte de la época de los Reyes Católicos.—Estilos isabelino, cisneros y plateresco.—Arquitectura civil y religiosa. El mudéjar español.—Escultura y pintura en el siglo XV.

Tema 8.º El Renacimiento en España.—El estilo herreriano. El Escorial y su importancia.

Tema 9.º El estilo barroco en España.—El churriguerismo. Monumentos más importantes.—La escultura en España durante los siglos XVI y XVII.

Tema 10. El arte neoclásico.—Su arquitectura.—Los palacios reales en España.

Tema 11. La pintura en España durante los siglos XVI y XVII.—Los grandes maestros de la pintura española.—El Greco. Obras más importantes.—El Greco y Toledo.

Tema 12. Velázquez y el realismo español.—La técnica de Velázquez.—Sus obras más importantes.—Velázquez, en Madrid, pintor de la Corte.

Tema 13. La pintura en el siglo XVIII.—Goya y los orígenes del impresionismo.—Goya, intérprete del pueblo español.—Sus obras más importantes.

Tema 14. La época romántica.—La pintura española durante el siglo XIX.—El academismo.—La pintura de temas de historia.

Tema 15. La pintura contemporánea.—El modernismo en la pintura de la escuela catalana.—Nonell, Casas, etc.—Los grandes maestros de la pintura actual española.—Pablo Picasso, Salvador Dalí.—La moderna arquitectura religiosa: Fisac.

B) Literatura.

Tema 16. Origen, evolución y expansión de la lengua castellana.—Literatura hispano-latina, hispano-goda e hispano-árabe.

Tema 17. Comienzo de la literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV. Los romances.

Tema 18. Orígenes y comienzos del teatro.—Los autos sacramentales.—Importancia de «La Celestina» o tragicomedia de Calixto y Melibea.

Tema 19. La mística y la ascética.—Santa Teresa de Jesús. San Juan de la Cruz.—Su importancia en la literatura española.

Tema 20. El Renacimiento.—La influencia italiana en la literatura española.

Tema 21. El sentimiento barroco.—La novela amorosa de aventuras.—La novela de caballería.—La novela corta.—Cervantes como precursor.—La importancia de Cervantes: Don Quijote de la Mancha.

Tema 22. El Siglo de Oro español.—El drama y la comedia: Lope de Vega, Calderón de la Barca.—La lírica.—El conceptismo.—El culterismo.

Tema 23. El siglo XVIII y la influencia francesa en la literatura española.—El teatro.

Tema 24. El romanticismo en la literatura española.—La novela en el siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los Episodios Nacionales.

Tema 25. Los precursores de la generación del 98.—Angel Ganivet y el Idearium español.—La generación del 98: Baroja, Unamuno, Azorín, Maeztu, Ramón Pérez de Ayala.—Ramón Gómez de la Serna.

Tema 26. El modernismo en la poesía española.—La literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—La filosofía y los grandes ensayistas.—El teatro en España: La novela actual.

Tema 27. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.

Tema 28. Libros de viajes por España de autores españoles y extranjeros.

B) TEMARIO PARA EL TERCER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A CORREOS DE TURISMO

I. Arte y folklore

Tema 1.º Los orígenes del arte.—El arte de las Epocas de la Piedra y del Bronce.—El arte egipcio.—El arte caldeo-asirio.

Tema 2.º Troya, Creta, Micenas.—El estilo arcaico.—El arte griego antes de Fidias.—Fidias y el Partenón.—Praxiteles, Scopas, Lisipo.—El arte griego después de Alejandro.

Tema 3.º El arte etrusco y el arte romano.—Arquitectura. Acueductos y calzadas.—El arte cristiano en Oriente y Occidente.—El estilo bizantino.

Tema 4.º Arquitectura y escultura románica y su extensión por Europa Occidental.—La arquitectura gótica.—Las grandes catedrales góticas en Europa.

Tema 5.º El concepto del Renacimiento.—La arquitectura del Renacimiento en Italia, Francia y Alemania.—La pintura de la escuela veneciana.

Tema 6.º El Renacimiento en la pintura flamenca y francesa.—El Renacimiento en la pintura alemana.

Tema 7.º El manierismo.—El estilo barroco y el rococó.—El siglo XVIII en el arte francés.—La escuela inglesa.

Tema 8.º La ilustración en Alemania.—Revolución y arte en Francia.—Romanticismo y neoclasicismo.—La escuela impresionista francesa.

Tema 9.º El arte de los siglos XIX y XX.—Los ismos y su importancia: Cubismo, realismo y surrealismo.

Tema 10. El arte como factor de atracción turística.—Las ciudades y pueblos turísticos desde el punto de vista monumental.—Su estructura y elementos: La plaza mayor, la ige-

sia, el palacio, el castillo, las murallas, el monasterio.

Tema 11. La casa popular en Europa.—Monasterios y santuarios europeos más importantes.—Tipos, estilos y estructuras.

Tema 12. Los castillos.—Su clasificación.—Castillos del Loire. Castillos del Rin.—Castillos escoceses.—Características de cada país.

Tema 13. Los museos europeos más importantes.—Especial mención del British Museum, el Ermitage, el Louvre, los Museos Vaticanos y los Uffizi.

Tema 14. Artes decorativas y populares.—Cerámicas, vidrios, hierros, armas, etc.—Tejidos y encajes.—Los trajes populares.

Tema 15. La música en sus diversas épocas.—Los grandes maestros.—La ópera italiana y la alemana.—La zarzuela en España.

Tema 16. Fiestas folklóricas y patronales más importantes. Descripción y carácter.—Las danzas populares.—La Semana Santa española.—Corridos de toros.—Ferias internacionales más importantes.

Tema 17. Los festivales musicales en Europa: Bayreuth, Salzburgo, Glyndepourne, Edimburgo.—La importancia del festival como factor de atracción turística.

II. Geografía, Historia y Literatura

A) Geografía.

Tema 1.º La Geografía.—Definición y clasificación en física, económica, política y humana.

Tema 2.º Continentes y océanos.—Mares interiores.—Mares y tierras polares.

Tema 3.º Civilización y clima.—Los vientos.—Ciclones y anticiclones.—La gran corriente del Gulf Stream.—Distribución de las lluvias.—Régimen de las mismas.—Monzones y lluvias tropicales.

Tema 4.º Los grandes sistemas montañosos.—Volcanes.—Los movimientos sísmicos y breve historia de los más importantes cataclismos.

Tema 5.º Los grandes ríos.—Su navegación y sistema de comunicaciones.—Las zonas más importantes de lagos y su distribución en el mundo.—Canales.—Sistemas de navegación.

Tema 6.º Geopolítica.—Tierras irredentas y zonas fronterizas.—Características de las mismas.

Tema 7.º Geografía física de Europa.—Hidrografía, orografía y costas.—Las zonas de lagos.—Las llanuras centrales.

Tema 8.º Geografía humana de Europa.—La diversidad de razas.—Su distribución geográfica.—Usos y costumbres.—Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 9.º Geografía física de Asia.—La cordillera del Himalaya.—Los grandes ríos navegables.—Las costas.—Desiertos y zonas de cultivo.—Los monzones.—Vegetación.—La jungla.—Especial descripción de Indonesia.

Tema 10. Geografía humana de Asia.—Las razas más importantes y su distribución geográfica.—Idiomas.—Tipos de alimentación y zonas de hambre.—Géneros de vida.

Tema 11. Geografía física de África.—Hidrografía, orografía y costas.—El desierto de Sahara.—El Nilo, su zona.—Los lagos. La selva.—Parques nacionales.—Fauna.

Tema 12. Geografía humana de África.—La diversidad de razas.—Distribución geográfica.—Idiomas.—Usos y costumbres. Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 13. Geografía física de Oceanía.—Situación de los distintos archipiélagos.—Especial descripción de Australia.—Su riqueza agrícola.—La fauna y la flora.

Tema 14. Geografía humana de Oceanía.—Tipo de alimentación.—Usos y costumbres.—Diversidad de razas y su distribución geográfica.

Tema 15. América del Norte.—Geografía física.—Hidrografía, orografía y costas.—Los grandes lagos.—Especial descripción de Canadá y Alaska.

Tema 16. Geografía humana de América del Norte.—La inmigración y sus problemas.—Los negros y los indios.—Usos y costumbres.—Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 17. América Central.—Geografía física.—Hidrografía, orografía y costas.—Zonas volcánicas.

Tema 18. Geografía humana de América Central.—La diversidad de razas y su distribución geográfica.—Usos y costumbres.—Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 19. América del Sur.—Geografía física.—Hidrografía, orografía y costas.—Importancia de los Andes.—Especial descripción del Amazonas y su cuenca.—Zonas de seísmos.—La Pampa y la Tierra de Fuego.

Tema 20. Geografía humana de América del Sur.—La diversidad de razas y su distribución geográfica.—Usos y costumbres.—Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 21. Círculo Polar Ártico y Círculo Polar Antártico.—Groenlandia.—Comunicaciones esquimales.—Género de vida.—Vivienda y alimentación.

B) Historia.

Tema 22. Cultura y civilización prehelénica.—Historia primitiva de los pueblos antiguos: Egipto, Asiria, Palestina, fenicios y cartagineses.

Tema 23. Los orígenes de Grecia.—Cultura y civilización griegas.—Atenas y Esparta.—El siglo de Pericles.—Alejandro Magno.—El imperio macedónico.

Tema 24. Los orígenes de Roma.—Las Guerras Púnicas.—La

expansión romana por el Mediterráneo.—De la Dictadura al Imperio.—La civilización romana.

Tema 25. El Cristianismo.—Las persecuciones.—Constantino y el edicto de Milán del año 313.

Tema 26. El comienzo de la Edad Media.—El mundo de los bárbaros.—La presencia de los bárbaros en Francia e Italia.

Tema 27. El Imperio de Bizancio.—Teodosio y Justiniano. La herejía iconoclasta.—La separación de Roma.

Tema 28. El Islam.—Mahoma y su religión.—Las guerras de religión.—Extensión y desmembración del Imperio Árabe.—Civilización árabe.

Tema 29. Los carolingios en Francia.—El Imperio de Carlomagno y sus relaciones con el Pontificado.—El feudalismo en Europa.—Su importancia.—El régimen municipal.—Las ciudades y Estados.—La vida monástica.

Tema 30. El Pontificado durante la Edad Media.—La cuestión de las investiduras.—El Pontificado y el Imperio.—Canosa. La paz de Constanza.—El cisma de Occidente.—Los Concilios de Pisa, Constanza, Basilea y Florencia.

Tema 31. Las Cruzadas.—Su importancia y significado.—Reino de Jerusalén.

Tema 32. Francia e Inglaterra.—La Guerra de los Cien Años. La Guerra de las Dos Rosas en Inglaterra.

Tema 33. El comienzo de la Edad Moderna.—La época de los descubrimientos.—La caída de Constantinopla.—El Imperio turco y la civilización otomana.—Solimán el Magnífico.

Tema 34. El Renacimiento como fenómeno político, social y artístico.—La cultura del Renacimiento en Italia.—Su expansión e influencia en Europa.

Tema 35. La Reforma.—Martín Lutero.—Juan Calvino.—Difusión de las doctrinas reformistas.—La Reforma en Inglaterra. Enrique VIII.

Tema 36. El Imperio de Carlos V.—Francisco I de Francia. Rivalidad franco-alemana.—Guerras en Europa.—Los turcos.

Tema 37. La Contrarreforma.—Las nuevas órdenes religiosas. La Compañía de Jesús.—El Concilio de Trento.

Tema 38. Las guerras de Religión en Francia e Inglaterra. La Guerra de los Treinta Años.—La Paz de Westfalia.

Tema 39. Italia durante los siglos XVI y XVII.—La presencia de las potencias europeas en territorio italiano.—Los Estados Pontificios.

Tema 40. Inglaterra bajo la dinastía de los Estuardos.—La República inglesa.—Cromwell.—La Restauración.—La Revolución de 1688.

Tema 41. Enrique IV y Luis XIII de Francia.—Richelieu y su política internacional.—Mazarino.—Luis XIV.—Hegemonía de Francia en Europa.—La Guerra de Sucesión.—Par de Utrecht.

Tema 42. Europa durante el siglo XVII.—Luis XV de Francia. La Guerra de los Siete Años.—Situación de Italia.—Los Hanover en Inglaterra.

Tema 43. El Despotismo Ilustrado.—Federico el Grande de Rusia.—María Teresa de Austria.—Los repartos de Polonia.—Pedro el Grande de Rusia.—Carlos XII de Suecia.—La Guerra Ruso-turca.—Catalina II.

Tema 44. La Guerra de la Independencia de los Estados Unidos de América del Norte.—La Constitución norteamericana. Washington.

Tema 45. El antiguo régimen y la Revolución Francesa.

Tema 46. Napoleón Bonaparte.—El Consulado y el Imperio. La situación de Europa a la caída del Imperio napoleónico.—La Europa de los Congresos.

Tema 47. Los movimientos liberales de 1830.—La Monarquía de Julio en Francia.—Los movimientos de 1848 en Francia, Imperio austro-húngaro: Alemania e Italia.

Tema 48. Rusia al comienzo de la Edad Contemporánea.—Su política interior desde Nicolás I hasta Alejandro III.—La liberación de los siervos.—Constantes de la política exterior rusa.

Tema 49. Estados Unidos de América del Norte.—La declaración del Presidente Monroe en 1823.—La formación de los partidos políticos.—La cuestión de la esclavitud y la Guerra de Secesión.

Tema 50. El Segundo Imperio francés.—La política exterior de Napoleón III.—El Congreso de París.—La guerra Franco-prusiana de 1870.—Bismarck y la unidad alemana.—La unidad italiana.—Cavour.

Tema 51. La Primera Guerra Mundial: 1914-1918.—La Paz de Versalles.—La Sociedad de Naciones.—La Revolución Rusa.—Los bolcheviques en el Poder.

Tema 52. Los nuevos regímenes políticos.—La aparición del fascismo en Italia.—Mussolini.—El nacional-socialismo y la Alemania de Hitler.—El Pontificado desde León XIII hasta Pío XII.

Tema 53. La Segunda Guerra Mundial: 1939-1945.—La Organización de las Naciones Unidas.—El nuevo mapa político del mundo.—La liquidación de los imperios coloniales y la aparición de nuevos Estados.

C) Literatura.

Tema 54. La literatura griega.—La épica, la historia, el teatro y la filosofía.

Tema 55. Los orígenes de la literatura romana.—La historia, la oratoria, la novela, la sátira, el teatro.

Tema 56. Cristianismo y literatura.—La filosofía escolástica.

Tema 57. Los orígenes de las canciones de gesta.—La canción de Roland en Francia.—Poesía trovadoresca en Italia.

Tema 58. Humanismo y Renacimiento.—Importancia y valor cultural del Renacimiento en Europa.—Sus cultivadores.

Tema 59. La obra dramática de Shakespeare.—Sus sucesores.—La poesía lírica en Inglaterra.

Tema 60. Los grandes clásicos del teatro francés.—Los filósofos.

Tema 61. La literatura en el siglo XVIII.—La ilustración en Europa y la enciclopedia francesa.

Tema 62. Los orígenes del romanticismo.—El romanticismo en Alemania, Italia, Francia e Inglaterra.

Tema 63. Los pensadores políticos.—Los doctrinarios del liberalismo.—La «intelligentsia» en Rusia.

Tema 64. La novela sentimental en Europa.—La poesía durante el siglo XIX.

Tema 65. La literatura norteamericana.—Las letras hispanoamericanas.

Tema 66. La novela en el siglo XIX.—Los grandes cultivadores de este género.—Los estudios de Historia en Europa.—Figuras más destacadas en el cultivo de la misma.

Tema 67. La novela naturalista en Francia y su influencia en Europa.—El simbolismo.—Poetas, novelistas y dramaturgos pertenecientes a este movimiento literario.

Tema 68. La Fundación Nobel y su importancia en la literatura.—Los grandes novelistas premio Nobel.

Tema 69. El teatro en el siglo XX.—De Bernard Shaw a Durrenmatt.

Tema 70. La literatura de vanguardia.—Los «ismos»: futurismo, expresionismo, dadaísmo, surrealismo y existencialismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1972 por la que se regula la situación de los funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda adscritos a las Subdirecciones Generales suprimidas.

Ilmos. Sres.: El Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vi-

vienda, determina en su artículo 1.º la creación de un nuevo órgano denominado Dirección General de la Vivienda, integrado por las Subdirecciones Generales de Programación, Ordenación de la Vivienda, y Secretaría General, especificadas en el artículo 23 del citado Decreto.

Al propio tiempo, en la disposición final quinta del repetido precepto legal se dice expresamente que se suprimen las Subdirecciones Generales de Programación y Coordinación y la Fiscalía Superior de la Vivienda, del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyas funciones se transfieren a la nueva Dirección General.

A fin de no entorpecer la buena marcha y funcionamiento de los Servicios, en uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer lo que sigue:

En tanto que en este Ministerio no se habiliten los créditos precisos para el abono de sus retribuciones a los funcionarios que en lo sucesivo han de ser destinados a las Subdirecciones Generales de Programación, Ordenación de la Vivienda y Secretaría General, de la Dirección General de la Vivienda, continuarán prestando sus servicios los funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda que actualmente desempeñan las funciones encomendadas a las Subdirecciones Generales suprimidas de aquel Organismo autónomo, percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos que a estos efectos tiene aprobados en sus presupuestos el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Don Antonio Martí García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 4/1971, a instancia de la Cooperativa y Caja Rural «San Isidro», con domicilio social en Castillo de Locubín, representada por el Procurador señor González de Lara, contra don José Olmo Lara, mayor de edad, casado, labrador, vecino de dicha ciudad, declarado en rebeldía, en reclamación de 2.763.838,06 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que a continuación se describen:

I. Casa en la calle Calvo Sotelo, de Castillo de Locubín, marcada con el número 14 y 17 del Registro Fiscal, que consta de cuatro plantas, ignorándose su extensión superficial, y linda: por la derecha entrando, a la que hace esquina, la plaza; izquierda, otra de Arturo Alvarez Ruiz, y espalda, Dolores Aranda y el cine Maribel. Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 147, folio 181, finca 274 duplicado, inscripción quinta; y pesa sobre la misma una hipoteca cons-

tituida por doña Gracia Siles Benavides a favor del Banco Hipotecario de España, en escritura otorgada en Madrid el 31 de enero de 1947, en garantía de un préstamo de 18.500 pesetas, quedando gravada a responder del capital prestado, los intereses de tres anualidades a razón del 4,50 por 100 anual, y 0,60 por 100 de comisión, y a la solvencia de 4.000 pesetas que se fijan para atender a las costas, gastos y perjuicios. Tasada en la cantidad de 750.000 pesetas.

II. Pieza de tierra con plantones de olivos en el sitio de Grimartos, paraje de la Sierra de San Pedro o Campo Cuarto, término de Castillo de Locubín, de cabida una fanega y seis celemines, igual a cincuenta y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, el camino del sitio; Sur, de Maravilla Olmo Lara; Este, con más de la finca matriz, de donde ésta procede y se segrega, y Oeste, la de José Olmo Lara y sus hijos; sin que figure inscrita a nombre del demandado, en el Registro de la Propiedad de este partido. Tasada en la suma de pesetas 487.500.

Para el remate se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de las Mercedes, número 41 (antiguo Palacio Abacial), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas se sacan a subasta formando cada una de ellas lote independiente, sirviendo de tipo para la misma el precio en que han sido tasadas y consta en la descripción de los inmuebles; no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, habiéndose suplido los mismos respecto a la rústica por certificación de la escritura de compraventa, teniendo que conformarse con los existentes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas.

Dado en Alcalá la Real a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—9.142-C.

CERVERA

Don Juan Antonio Xiol Ríos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Creaciones Maspe, S. A.», domiciliada en Verdú, calle Arzobispo Terés, número 7, representada por el Procurador don Antonio Trilla Ramón y dirigida por el Letrado don Antonio Xuclá Riu, por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de convenio, votada favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día veinte de enero último, del siguiente tenor literal:

1.º En atención a la actual situación de la Sociedad suspensa, la disolución y liquidación de la misma.

2.º Que del producto de todo su activo actual se liquide el pasivo hasta donde alcance y en proporción a los créditos reconocidos en la suspensión.

3.º Nombrando como liquidadores y ejecutores de dicho activo a los Administradores de la Sociedad don Joaquín Alegre Biosca y don Luis María Ramoneda Palet para que lleven a la práctica dicha disolución y liquidación en el plazo de seis meses.»

En el mismo auto se acordó mandar a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Dado en Cervera a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Juan Antonio Xiol Ríos.—El Secretario.—9.147-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Jiménez Fernández y doña Encarnación Robledo Osorio, don Paulino Fernando García y doña María Gracia Pérez Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

«Fincas primera de la demanda: Local comercial sito en la planta baja o primera o de semisótano de la casa número 2 provisional del camino de la Estación, del pueblo de Güéjar-Sierra, compuesto de una sola nave con total superficie de 85 metros y 20 decímetros cuadrados y teniendo su entrada por el lateral derecho de la finca en que radica. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha, los pisos bajos del inmueble denominados A y B y además el patio central de luces; por su espalda, el piso bajo B, y por su izquierda, el camino de la Estación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 60 de Güéjar, folio 73, finca 2.591, inscripción tercera.

Fincas segunda de la demanda: Local o piso con destino a vivienda situado en la planta baja o primera o de semisótano de la casa número 2 provisional de la calle de la Estación, del pueblo de Güéjar-Sierra, y denominado piso bajo B, y constituido por una vivienda del tipo II, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, compuesto de ducha, lavabo e inodoro; con una superficie útil de 48 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 63 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha entrando, terrenos que del solar de esta finca formaron parte; izquierda, el piso bajo A y en parte por su perímetro irregular con el local comercial, y espalda, dicho local comercial y la calle

de la Estación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 60 de Güéjar, folio 77, finca 2.593, inscripción tercera.»

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas por la finca descrita en primer lugar y la de cuarenta y cuatro mil pesetas para la descrita en segundo lugar.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granada, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las doce y media de su mañana.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse a calidad de ceder.

Que llegada la hora y día señalados para la subasta, deberá celebrarse ésta públicamente con las condiciones del edicto.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—2.470-1.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 470 de 1968, a instancia del Procurador don Andrés Caballero Castillo, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don Salvador Robles Ortega y su esposa, doña Lucinda Fernández Correa, sobre secuestro y posesión de la finca hipotecada que se dirá, propiedad actualmente de dichos demandados, cuya descripción es como sigue:

«En Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 87, piso segundo letra A. Finca quinta de la escritura de división única de la demanda, que se halla situada en la segunda planta, sin contar la baja, en el sótano del edificio. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en sala de estar, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio, y un voladizo de 10,25 metros cuadrados.»

Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina:

derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.», piso segundo B; caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de setenta y dos partes y noventa y nueve centésimas de parte entre mil, en los elementos comunes del inmueble y gastos generales, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 39,58 partes entre mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente (hoy número 5 de Madrid), en el tomo 1.534, libro 569, sección primera, folio 106, finca número 18.500, inscripción segunda.

Habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a subasta meritada finca por primera vez, término de quince días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto de remate se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo y hora de las once de su mañana, celebrándose el mismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, planta segunda, de esta capital.

Segunda.—Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de préstamo a dichos fines, ascendente a la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos del precitado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder a tercero y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Tercera.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con los mismos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines firmo el presente en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—2.472-1.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, se hace saber: Que ante dicho Juzgado y bajo el número 350 de 1972, por doña Africa Iscar Hilario, mayor de edad, casada y de esta vecindad, Gutemberg, número 9, se ha promovido expediente para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Arnaldo Asdrúbal Romani, mayor de edad y vecino que fué de esta capital, y que tuvo su domicilio en la calle San Roque, número 4, de la que se ausentó hace más de veintisiete años, ignorándose su paradero, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1972.—El Secretario.—El Juez.—9.221-C.

1.ª 29-7-1972

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 545/71, se tramita procedimiento de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, con don José González Manzaneque y doña Rosario Santos López, nuevos dueños de la finca hipotecada por don Primitivo Méndez Olivares, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y a instancia de la parte ejecutante se anuncia por medio del presente que el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Campo de Criptana: Casa número 42 actual, antes 38, de la calle de la Virgen de Criptana, que mide 143 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, casa de don Juan José Flores Alberca; izquierda, Francisco López Rufián Quipones, y espalda, don Julián Navarro.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de licitación; que como antes se ha dicho, la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcázar de San Juan, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—2.469-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de secuestro número 579-71, seguidos a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Amadeo Mortes Lerma, hoy don Enrique Grau Molina, casado con doña María José Alcalá Berga, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Finca número 27 de la escritura de división única de la demanda: Vivienda con fachada recayente a la calle de Guadalquivir; de la séptima planta alta, puerta número 23, en la escalera que se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, despensa y ropero; mide una superficie de 124 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de

tres enteros 70 centésimas por ciento. Calle Guadalquivir, número 9.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público por medio de edictos que con la antelación de quince días por lo menos al señalado se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Valencia, periódico de esta localidad y sitio público de ambos Juzgados, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 70.000 pesetas en que fue fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Valencia, en un periódico de la misma localidad y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado de Valencia a 6 de julio de 1972.—El Juez.—El Secretario.—2.471-1.

*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del número 14 de los de Madrid.

Edicto

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 598/70, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por el Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pericial, o sea por la suma de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas, la casa embargada a dicho demandado, sita en esta capital, costanilla de Santiago, con vuelta a la de Milanese, señalada por la primera con el número 15 y por la segunda con el número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 196 del archivo, 100 de la sección segunda, folio 101, finca 1.685.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1; se señala el día 8 de septiembre de 1972, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avaluo.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca, aportados por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez accidental, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—2.476-3.

SEVILLA

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Sevilla.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la conceptualización de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, del comerciante de esta plaza don Antonio Cerrillo Sevilla, con establecimiento abierto en esta capital, plaza Nueva, número 14, dedicado a la venta de electrodomésticos en general, con nombre registrado de «Radio City», y se convoca a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para conocimiento en general y en especial a los acreedores, a los fines determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1972.—El Secretario, Juan F. Sosa.—El Juez, Manuel Inieta Quintero.—9.219-C.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarrasa a instancia de Ventalló Tusell, representada por el Procurador don Carlos Fages Sola, contra don José Vázquez Sáez, por el presente se hace saber se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, y como de la propiedad del demandado, la siguiente finca:

Terreno en el sitio denominado el pinar del Cura, término de Chiclana de la Frontera, de 9 hectáreas, 15 áreas y 83 centímetros de superficie, y linda: Norte, carretera de Chiclana Santi Petri; Este, cañada de Carbonero; Sur, posada del Duque, que la separa la finca de Nicolás F. Aragón Parra y otros de José Ortega y Eduardo Barajas, y Oeste, finca de los hermanos Lapeña y Jesús Martínez. Es tierra calma y en parte está plantada de eucaliptos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 544, libro 265, folio 172 vuelto, finca número 12.814. Valorada en 5.813.200 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Chiclana de la Frontera, habiéndose señalado para dicho remate el próximo día 27 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, los títulos de propiedad suplidos por certificación registral se encuentran a disposición de los licitadores en los locales de la Secretaría de ambos Juzgados; en cuanto a la del Juzgado de Chiclana de la Frontera por fotocopia certificada, debiendo conformarse con dicha titulación los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Tarrasa a 11 de julio de 1972.—El Secretario.—9.213-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 por prórroga de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310 de 1971, instados por don Ernesto Ruiz Príncipe, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Fernando Flores García y doña Juana Aznar Malumbres, se ha acordado sacar a pública licitación, por tercera vez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, para el día 21 de agosto próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Piso en la calle San Juan de la Cruz, número 2, segundo derecha, en la cuarta planta de la casa, con una cuota del 65,21 por 1.000. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, caja de escalera y piso izquierda; derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle San Juan de la Cruz, y espalda, casa número 4 de la misma calle. Inscrita al folio 242 del tomo 1.661, finca número 26.121, inscripción segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 3 de julio de 1972. El Secretario.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—9.112-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DUARTE ALVES, Carlos Manuel; hijo de Mario y de María Estrella, natural de Lisboa (Portugal), soltero, de veintiséis años, conductor, domiciliado últimamente

en Lousa (Portugal); procesado en causa número 61 de 1972 por presunto delito de desertación.—(6.322), y

ESTEVEZ DE SOUSA, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Río Torto (Portugal), soltero, de veintitrés años, electricista, domiciliado últimamente en Travadero (León); procesado en causa número 63 de 1972 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en Aaiun (Sahara).—(6.323.)

ALDAMONDO ALDAMONDO, Ricardo; hijo de Ricardo y de Teresa, natural de Huesca, de veintinueve años.—(6.269), y

LAIN LOZANO, Gregorio; hijo de Tiburcio y de Prudencia, natural de Villar del Maestre (Cuenca), de veintidós años, domiciliado últimamente en Majadahonda; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.268.)

VILLAR GURRUCHAGA, José Joaquín; hijo de Pedro José y de Rosario, natural de San Sebastián, soltero, estudiante, de veinticinco años, y

MENDIZABAL BENITO, Eustaquio; hijo de José y de María Aránzazu, natural de Isasondo (Guipúzcoa), soltero, de veintiocho años; procesados por presunto delito de terrorismo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(6.277.)

FERNANDEZ GARCIA, Manuel; hijo de Guillermo y de María, natural de Mieres, casado, industrial, de veintitrés años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Mieres (Asturias), calle José Antonio, número 27; procesado en causa número 37 de 1971 por desertación; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(6.291.)

JOAQUIN GIRALDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Adelina, nacido el 18 de diciembre de 1950 en Bruço (Portugal), vecindado en Oviedo (Asturias), calle Mariscal Solís, 17, soltero, camarero; encartado en causa número 135 de 1972 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(6.303.)

LUCAS ANTON, Lorenzo; hijo de Dalmacio y de Epigenia, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Betanzos, número 20; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.304.)

GARCIA SERRANO, José; hijo de Luis y de Mercedes, nacido el 2 de abril de 1946 en Madrid, vecindado en Madrid, calle Bormonio, número 1, 2.ª derecha, soltero, electricista; encartado en causa número 140 de 1972 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(6.313.)

VILLANUEVA GUARDAMURO, Bernardo; hijo de Fernando y de María, natural de Melilla, de veintinueve años, carnet de identidad número 51.579.126, estatura 1,60 metros, últimamente domiciliado en Madrid, calle Nuestra Señora de la Luz, número 36, distrito de Carabanchel; sujeto a

expediente por haber faltado a concentración para su destino a filas en la Caja de Recluta número 901; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.315.)

MARTINEZ RIVERO, Romualdo; hijo de Romualdo y de Presentación, natural de La Albuera (Badajoz), casado, de veintidós años, carpintero, estatura 1,780 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca regular, frente despejada, color sano; encartado en causa sin número por supuestos delitos de desertación y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(6.312.)

Juzgados civiles

VALDE CUARESMA, José; natural de Sevilla, hijo de Juan y de Gregoria, vecino de Sevilla, soltero, sin profesión, de dieciocho años, domiciliado últimamente en calle 74, número 20, Polígono San Pablo; procesado en causa número 107 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(6.285.)

SANCHEZ MUÑOZ, Manuel; de veinticinco años, soltero, hijo de José y de Rosario, domiciliado en avenida de España, número 11, de Castilblanco de los Arroyos, con D. N. I. número 27.853.532, natural de mencionada villa; procesado en sumario número 3 de 1972 por estafa y falsedad en documento privado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra dentro del término de diez días.—(6.271.)

SANCHIZ Blesa, Andrés; de veintiocho años, soltero, hijo de Ignacio y de Julia, natural y vecino de Cartagena; procesado en sumario número 3 de 1971 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cartagena dentro del término de diez días.—(6.278.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1972, José Luis Ramos Gutiérrez.—(6.264.)

El Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1972, Antonio Moncho García.—(6.266.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 251 de 1968, José Mateos Casado.—(6.275.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 10 de 1972, Santiago Mateos López.—(6.282.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1972, José María Domínguez Campa.—(6.284.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 41 de 1971, Moisés Villar Villar y Antonio Valero Delgado.—(6.280.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1972, Carlos Benavente Nieto.—(6.253.)